

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de agosto de dos mil catorce en **CLÍNICA VITALDENT**, cuyo titular es DENT VECINDARIO, S.L., con CIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] 1 (local) – 35460 del término municipal de Gáldar, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 26/11/2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación estaba formada por cuatro equipos instalados en cuatro salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la



documentación de la Declaración. \_\_\_\_\_

- Los equipos instalados eran los siguientes:
  - Gabinete nº 1: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con placa de características no visible.
  - Gabinete nº 2: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con placa de características no visible.
  - Gabinete nº 3: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con placa de características no visible.
  - Sala panorámico: Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 1872560DP. Esta sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. \_\_\_\_\_
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. \_\_\_\_\_
- Era visible cartel de aviso a embarazadas en el acceso a la sala del equipo panorámico. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
  - Gabinete nº 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de 0.08 s se detectó un máximo de 0.31  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (exterior de la sala mediante pulsador con la puerta cerrada). En idénticas condiciones de disparo se detectó un máximo de 0.53  $\mu\text{Sv/h}$  en el Gabinete nº 2 y 0.32  $\mu\text{Sv/h}$  en el pasillo anexo a la sala.
  - Sala 2: Mientras se efectuaban disparos a un paciente con un tiempo de 0.08 s no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la posición habitual de disparo (exterior de la sala mediante pulsador con la puerta cerrada). En idénticas condiciones de disparo se detectó un máximo de 2.53  $\mu\text{Sv/h}$  en el Gabinete nº 2.

- Gabinete nº 3: No se pudieron realizar medidas ya que la sala, en el momento de la Inspección, estaba ocupada por paciente.
  - Sala panorámico: Mientras se efectuaban disparos con un voltaje de 74 KV, intensidad de 4 mA y tiempo de 12 s, se detectó, en modo PANO, un máximo de 0.73  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición de disparo (exterior de la sala mediante pulsador con la puerta cerrada). En idénticas condiciones de disparo y modo TELE se detectó un máximo de 4  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición de disparo (exterior de la sala mediante pulsador con la puerta cerrada) y un máximo de 0.40  $\mu\text{Sv/h}$  en el Gabinete nº 2.
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D. \_\_\_\_\_



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta los odontólogos que utilizan los equipos intraorales son D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ No fueron mostradas sus acreditaciones para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ es la persona que usa el equipo panorámico. No disponía de acreditación otorgada por el CSN para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó acerca del procedimiento para la obtención de las acreditaciones correspondientes. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante cuatro dosímetros de área ubicados junto a las puertas de cada sala. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas se realizan por \_\_\_\_\_. La última lectura dosimétrica disponible en la instalación era de abril de 2014, sin valores significativos. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario de la clínica es de lunes a viernes de 9:00 horas a 21:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas. \_\_\_\_\_

- Según se manifiesta se realizan una media de 6 disparos/día con el equipo panorámico y tres disparos/día con los equipos intraorales. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, habitualmente sólo funciona un gabinete intraoral por turno. \_\_\_\_\_
- Según se informó, realizaban un estudio radiológico panorámico a todo paciente nuevo a efectos de diagnóstico (excepto niños). \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación por la UTPR [REDACTED] de fecha 12/02/2014. No se reflejaban incidencias u observaciones. \_\_\_\_\_
- Fue mostrada la evaluación de dosis a paciente de fecha 14/02/2014, sin incidencias ni observaciones, realizada por D. [REDACTED] especialista en Radiofísica Hospitalaria de la [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Disponían de contrato escrito con la UTPR [REDACTED] de fecha 09/03/2010. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado certificado de conformidad de la instalación de fecha 14/02/2014 emitido por la UTPR [REDACTED], sin incidencias u observaciones. \_\_\_\_\_
- No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos de los odontólogos que, según se manifiesta, utilizan los equipos intraorales de la instalación: D<sup>a</sup>. [REDACTED], D<sup>a</sup>. [REDACTED], D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D. [REDACTED]. (art. 22 y 23 del Real decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_



- D [REDACTED], persona que se encarga de realizar los estudios con el equipo panorámico, no dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. (art. 22 y 23 del Real decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No disponían de protocolo de asignación de dosis para los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación (art. 31 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio) \_\_\_\_\_
- No fue mostrado el informe periódico de la instalación ni la acreditación de su envío al Consejo de Seguridad Nuclear (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_
- No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación (art 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No era visible cartel de aviso a embarazadas en la zona donde se ubican los equipos intraorales. (art. 7 del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de agosto de dos mil catorce.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "CLÍNICA VITALDENT (Gáldar)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

Comisión de Energía Nuclear  
REGISTRO GENERAL  
Fecha: 28 AGO 2014  
ENTRADA  
Número: 995256  
SERIE: 210862

Dirección General de Industria y Energía.  
Edificio de Usos Múltiples III – 2ª planta.  
C/. León y Castillo, 200  
35004 Las Palmas de G. C.  
Att. D. [REDACTED]

Telde a 28 de agosto de 2.014

Muy Srs. Nuestros:

En relación a la serie de desviaciones indicadas en el expediente de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2517/14, de la empresa Dent Vecindario, S.L., con CIF [REDACTED], adjuntamos las alegaciones correspondientes:

- Aunque no fueron mostradas en ese momento las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos de los odontólogos, comentar que sí están acreditados. **Ver ANEXO I**
- Se ha realizado todos los trámites correspondientes, para obtener la acreditación de D. [REDACTED], para poder operar o dirigir instalaciones de Rayos X con fines Diagnostico Médico. **Ver ANEXO II**
- Adjunto protocolo de asignación de dosis para los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación, que no se mostró en ese momento. **Ver ANEXO III**
- Con respecto al informe periódico de la instalación, creemos que se envió en su momento, aunque la persona que realizó el envío, ya no se encuentra prestando sus servicios con nosotros.
- Adjunto Programa de Protección Radiológica de la instalación, que no fue mostrado en ese momento. **Ver ANEXO IV**
- Una vez puesto el cartel de aviso a embarazadas en la zona donde se ubican los equipos intraorales, adjunto fotos. **Ver ANEXO V**

[REDACTED]

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2517/14, de fecha uno de agosto de dos mil catorce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta a excepción de lo referido a D<sup>a</sup> [REDACTED] y D [REDACTED].
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: Se acepta.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 5: Se acepta.
- Comentario 6: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 05 de septiembre de 2014

